



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

**8765**

*Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se concede el Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana del año 2023*

#### Hechos

1. De acuerdo con el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Dirección General de Cultura, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, tiene las competencias en materia de difusión y fomento de la cultura.
2. Así mismo, según el propio Decreto 12/2023, el Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) queda adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes como ente del sector público instrumental autonómico. Por su parte, mediante el Decreto 77/2023, de 1 de septiembre, se modifican los Estatutos del IEB, de forma que, entre otros, este ente tiene como finalidades la enseñanza y la normalización lingüística de la lengua catalana, así como su promoción y fomento.
3. El 25 de mayo de 2023 se publicó, en el BOIB núm. 69, la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convoca el III Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2023.
4. El 30 de agosto 2023 se reunió el jurado del Premio Aina Moll para examinar y evaluar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria. El jurado ha motivado la evaluación y la calificación de las solicitudes que prevé el punto 7 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos y los criterios de preferencia que se establecen. De esta reunión, consta el acta en el expediente.
5. El jurado acordó otorgar el premio Aina Moll a la comunicación que obtuvo la puntuación más alta, titulada «Lingüística de corpus aplicada a l'anàlisi de sinònims: ampliant i explotant la informació metalingüística de les obres lexicogràfiques », de Elena Ríos Cantavella, alumna de la Universidad Jaume I, por la madurez investigadora, la calidad de la presentación y la posibilidad de continuidad del trabajo.
6. Se ha comprobado que la señora Elena Ríos Cantavella está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
7. En fecha 12 de septiembre de 2023 el director general de Cultura ha dictado la propuesta de resolución por la que se concede una subvención, y se autoriza y se dispone el gasto, a favor de Elena Ríos Cantavella como ganadora del Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2023.
8. En la misma fecha se notificó mediante la publicación en el apartado «Servicios» de la página web del Instituto de Estudios Baleáricos ([www.iebalearics.org](http://www.iebalearics.org)).
9. En fecha 13 de septiembre de 2023 la señora Elena Ríos Cantavella ha aceptado la subvención que se le ha concedido.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 35 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, que establece que uno de los objetivos de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma es la normalización de la lengua catalana.
2. El artículo 86 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, que establece que corresponde al Gobierno de Islas Baleares, en las materias de su competencia, el ejercicio de la actividad de fomento, sin perjuicio de la actividad que corresponde al Estado.
3. El artículo 4 de la Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares, que establece que los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para la promoción, el conocimiento y el uso normal de la lengua catalana.
4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

7. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. El Decreto 77/2023, de 1 de septiembre, de modificación del Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos; del Decreto 64/2002, de 3 de mayo, de creación del Consejo Social de la Lengua Catalana, y del Decreto 36/2011, de 15 de abril, por el que se crea la Comisión de Toponimia de las Islas Baleares.
10. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
11. La Resolución de consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convoca el III Premio Aina Moll en el marco de la Escuela de Verano de Lingüística Catalana para el año 2023.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Conceder el premio Aina Moll, valorado en 3.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 21601 455B01 48000 00 del presupuesto del ejercicio de 2023, a Elena Ríos Cantavella, con número de DNI \*\*\*8007\*\*.
2. Notificar esta resolución de concesión mediante su publicación en el BOIB.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 15 de septiembre de 2023)*

#### **El director general de Cultura**

Por delegación de competencias según la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes  
(BOIB núm. 107, de 1/08/2023)  
Pedro Vidal Monserrat

